

RESOLUCIÓN Nº **0091**  
NEUQUÉN, 28 FEB 2012

**VISTO:**

La Nota Nº 120/12 de la Subsecretaría de Turismo y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva adjunto Copia de Póliza de Seguros Nº 65642 de la Empresa EL COMERCIO SEGUROS, por Cobertura de Espectáculos Públicos del evento denominado "Autocine" a realizarse durante los días 17, 18, 20, 21, 24 y 25 de Febrero en el predio localizado entre Av. Olascoaga, Luís Beltrán, Intendente Carro y San Luís;

Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 1 la cobertura en cuestión fue cedida a cambio de difusión del soporte gráfico e informativo de los servicios prestados por la Empresa EL COMERCIO SEGUROS.;

Que corresponde dictar la norma por la cuál se apruebe el Acta Acuerdo mencionada;

**Por ello:****EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION****RESUELVE:**

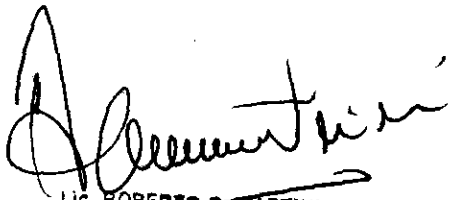
**Artículo 1º: CONVALIDAR** la gestión realizada por el Sr. Subsecretario de Turismo dependiente de la Secretaría de Coordinación, referida a la cobertura de Espectáculos Públicos del evento denominado "Autocine" a realizarse durante los días 17 al 25 de Febrero del corriente, bajo Póliza Nº 65642 – Responsabilidad Civil – de la Empresa EL COMERCIO SEGUROS y autorizar en calidad de contraprestación la difusión del soporte gráfico e informático de los servicios de dicha Empresa durante el evento mencionado.

**Artículo 2º:** Por la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Coordinación  
----- notifíquese mediante Nota de estilo a los interesados.

**Artículo 3º: REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHIVÉSE.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-



Lic. ROBERTO G. MARTINI  
Subsecretario de Turismo  
Secretaría de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1863</u>
Fecha <u>09/03/2012</u>